

Federico Núñez Burgos  
Instituto de Historia, Política y Gobierno

Las Políticas Sociales en el Movimiento «Peroniano»  
(1946-1947)

Resumen

La bibliografía histórica más generalizada produce una fusión entre la acción social del estado y el surgimiento del peronismo como fuerza política, relación de posible problematización sosteniendo que las políticas sociales, como producto estatal, son previas a la acción emprendida por el gobierno peronista y que su particularidad en el periodo está vinculada a la forma de «hacerlas», en la idea que el gobierno peronista establece un proceso de vinculación directa entre el estado, como generador, financiador y gestor de las políticas sociales, con la población beneficiaria, lo que deja como resultado un fuerte desarrollo en la materia y el cambio del eje decisor de las políticas públicas de acción social.

Una advertencia que quiero compartir es que el presente trabajo es parte de una investigación más amplia que pretende rastrear las decisiones de políticas públicas que en materia social se tomaron, utilizando como ejes de análisis, en esta etapa, los discursos del primer gobernador peronista ante las Asambleas Legislativas en los años 1946 y 1947, los debates legislativos en la Cámara de Senadores de la legislatura provincial y los diferentes proyectos presentados por sus miembros durante el primer periodo de sesiones.

Palabras Claves

Políticas sociales – Primer Peronismo – Gestión privada de las políticas socia-

les – Gestión pública de las políticas sociales

## Presentación

Los años peronistas requieren una especial atención teniendo en cuenta las modificaciones estructurales que se producen en el estado y la producción de políticas públicas, en el presente trabajo propongo analizar la cuestión vinculada a las políticas sociales durante el primer peronismo, en busca de explicaciones respecto al cambio de modelo de gerenciamiento de las políticas públicas, durante los primeros años del peronismo local.

Una aclaración cabe en este sentido, ya que en esta etapa de investigación no he incluido información vinculada a fuentes como la Cámara de Diputados, ni periodísticas, como tampoco otros documentos de modo que el presente se incluye más bien en el análisis institucional de la cuestión y se encuentra en un proceso de construcción.

En el desarrollo de la investigación, fue necesario saldar dos temas: buscar una definición respecto de «bloque oficialista» y lo que comprendería como «políticas sociales».

Respecto de la primera cuestión, y teniendo en cuenta la conformación de la coalición que apoya la candidatura de Lucio Cornejo y Roberto San Millán y su modo de vinculación en las Cámaras Legislativas, considero importante aclarar que comprenderé como bloque oficialista aquel conformado por Senadores Provinciales que alcanzaron sus bancas apoyando la candidatura presidencial de Juan Perón y la fórmula local de la coalición Unión Cívica Radical Irigoyenista – Partido Laborista, más allá de los reacomodos internos que se producirán a lo largo de la gestión y sus vinculaciones respecto del apoyo u oposición al gobierno<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>La coalición peronista en Salta estaba integrada por el Partido Laborista, fundado el 23 de noviembre de 1945, sobre la base de la Confederación Gremial Salteña, fuertemente vinculada, desde su creación, a la Secretaría de Trabajo y Previsión, y la Unión Cívica Radical Irigoyenista, facción del partido radical que prestó apoyo al gobierno revolucionario instaurado en 1943, de trayectoria en las lides políticas y de cuyo seno se impondrá la figura de Lucio Cornejo Linares. En este sentido, Azucena Michel

Por otra parte, hubo que acotar el campo de análisis, comprendiendo que el objeto de estudio será lo que denominamos «política social».

Por ello, era necesario construir una idea de aquel espacio y la solución fue definirlos desde una perspectiva práctica vinculada a los temas asignados al Ministerio de Acción Social<sup>2</sup>, como población, migraciones, natalidad, población indígena y estadísticas, colonización, propiedad rural, tierras fiscales, viviendas populares, edificaciones, la cámara de alquileres, previsión y seguros sociales, caja de ahorro, jubilaciones y pensiones, educación física y comedores, dispensarios, patronato de menores, apoyo escolar, asilos, inválidos, ancianos; organización y tribunales de trabajo.

Esta caracterización resulta útil para determinar cuáles decisiones públicas deben ser tenidas en cuenta, ya que son las ponderadas por los actores.

En *Éramos tan pobres ... de la caridad colonial a la Fundación Eva Perón*, José Luís Moreno (2009) rastrea las cuestiones vinculadas a las políticas sociales durante los siglos XIX y XX en nuestro país. El autor produce una compilación de acciones que permiten encontrar una línea de estudio que considero útil para profundizar el presente proyecto, al sostener que «cuando nos referimos a la política social pretendemos recortar un espacio dentro del cual el Estado y otras instituciones asistenciales [...] se reservan una participación activa en la asistencia a los pobres» (2009:9-10).

La referencia me parece sumamente útil para pensar el diseño de este trabajo concentrándolo en el espacio decisional de las políticas públicas de un aparato estatal destinado a dar respuestas a las demandas que emergen del nuevo esquema social, resultante de las condiciones económi-

(2004) realiza un desarrollo importante en vista a la comprensión de la coalición peronista y sus conflictos, habida cuenta las tensiones que se producirán en el seno del partido de gobierno, cuestiones que culminarán con la renuncia de Roberto San Millán a la Vice gubernación, el 2 de julio de 1948 y la caída del gobierno de Cornejo, el 31 de mayo de 1949.

<sup>2</sup> La ley de ministerios es modificada el 24 de enero de 1947 e incorpora los Consejos Consultivos y amplía la cantidad de ministerios incorporando el de Acción Social y el de Salud Pública.

cas y sociales de la Argentina de los '20 y la post guerra, condiciones que Javier Auyero resume muy bien en *La Política de los Pobres. Las Prácticas Clientelísticas del Peronismo* (2005:64).

Pero siguiendo la línea de trabajo que plantea J. Moreno, podemos coincidir con la idea que «se asume comúnmente al primer gobierno peronista como el creador del Estado de Bienestar en Argentina. Sin embargo, una mirada más atenta muestra haber constituido el resultado de una verdadera construcción histórica, desde el periodo colonial» (2005:10). Me parece importante esta cita pues muestra dos cuestiones, por un lado que la asistencia social y las políticas a ellas vinculada no nacieron de modo exclusivo en el periodo peronista, y por otro, abre un proceso de reflexión donde es posible distinguir diferentes modelos de intervención estatal en la materia, siendo esto lo que se transforma durante el periodo en cuestión.

Los cambios mencionados están centrados en el modo en el que el estado responde a las cuestiones sociales, en esta etapa por medio de un modelo de intervención directa, que llamaré «gestión pública» de las políticas sociales.

En este sentido, creo que es posible distinguir al menos tres modelos diferenciados de gestión:

1. el vinculado al financiamiento estatal de las políticas de acción social de gestión privada, que llamaré «gestión privada de la política social», caracterizado por el modelo rivadaviano y la Sociedad de Beneficencia,

2. la «gestión pública de la política social», modelo que unifica en el mismo espacio decisional el origen y la asignación de los recursos y que creo va tomando forma a partir de las estrategias del peronismo en el poder y

3. el que vincula las redes sociales de asistencia y el financiamiento público de la ayuda social<sup>3</sup>, «nueva forma» de intervención estatal caracterizada por la personalización de la acción social, es decir una «gestión personalizada» de la política social, donde el estado sigue siendo financista de última instancia, mientras que la gestión y la distribución se realiza por

<sup>3</sup> Analizado en el trabajo de J. Auyero (2005).

medio de redes de favores personales.

La curiosidad, entonces, que dota de sentido al presente trabajo es analizar el tránsito al modelo de «gestión pública de la política social».

Esta cuestión hace que el trabajo aquí presentado tenga un fuerte acento en el análisis de los comportamientos de actores institucionales y teniendo en cuenta la fuerte presencia del Poder Ejecutivo en nuestro sistema político considero que una forma de comenzar a rastrear la cuestión es analizar los discursos brindados por los señores Lucio Cornejo Linares y Roberto San Millán en los actos de apertura de las Asambleas Legislativas durante los dos primeros años de la gestión peronista en Salta, para continuar con los debates y proyectos presentados en el periodo a fin de buscar respuestas al interrogante planteado.

Se inicia el periodo

El 14 de mayo de 1946, el senador Carlos Outes<sup>4</sup>, dará inicio a la Asamblea Legislativa<sup>5</sup> que tomará los juramentos de los doctores Lucio Alfredo Cornejo y Roberto San Millán, quienes representan la coalición Unión Cívica Radical Irigoyenista – Partido Laborista<sup>6</sup>, abriendo así el primer periodo de gestión de un gobierno peronista en nuestra provincia, que gobernará con una cómoda mayoría en la Legislatura Provincial<sup>7</sup>.

Lucio Cornejo Linares realizará un discurso cargado de simbologías<sup>8</sup>

<sup>4</sup> Representante oficialista por el Departamento Capital.

<sup>5</sup> Como un gesto de cortesía estará presente en el acto el Vicepresidente electo de la Nación Don Hortensio Quijano.

<sup>6</sup> La fórmula Cornejo–San Millán se impondrá a la conservadora de Federico Saravia Toledo–Raúl Puló (Partido Demócrata Nacional) y a los radicales línea Comité Nacional Carlos Saravia–Luís Diez.

<sup>7</sup> En la Cámara de Diputados con 24 escaños, frente a 2 radicales línea Comité Nacional y 3 del Partido Demócrata Nacional, al igual que en la Cámara de Senadores con 20 escaños sobre 22.

Sobre la integración y las coaliciones ver Michel Azucena (2004).

<sup>8</sup> Azucena Michel (2004:225) analiza el discurso de apertura de las sesiones en tres partes, «la primera de reconocimiento y defensa de los gobiernos radicales; la segun

donde se destaca la figura de Hipólito Irigoyen<sup>9</sup> como el último presidente constitucional en el marco del verdadero ejercicio de las libertades civiles, dentro del que «hasta entonces fuera el único partido verdaderamente nacional, [...] la Unión Cívica Radical» (Diario de Sesiones, D.S., 14/5/1946:16)<sup>10</sup> y sostiene la hipótesis de una continuidad histórica entre aquel movimiento y el actual de 1946.

Dirá que en aquel momento se inicia en la Argentina un proceso de legislación obrera que tiende a mejorar los salarios, las condiciones de higiene y seguridad, nacimiento de la justicia social que dignifica al trabajador «en su calidad de ser humano y reconociendo sus legítimos derechos» (D.S., 14/5/1946:16).

A nivel local, hará referencia a la reforma constitucional de 1929<sup>11</sup>, la que habría democratizado la participación de los trabajadores, garantizando la conciliación de los intereses por medio de tribunales integrados por patrones y trabajadores.

Así también reconoce en las Fuerzas Armadas, «el pueblo en armas» (D.S., 14/5/1946:17), la garantía de un progresismo opuesto a las fuerzas reaccionarias que derrocaron al gobierno de Irigoyen, y sostiene que la revolución del 4 de junio es un movimiento militar cuya finalidad era sustituir a quienes detentaban el poder ilegítimamente para restituir al pueblo el goce de las garantías constitucionales, objetivo logrado con el apoyo de la «clase» laboriosa que, según Cornejo, había asumido conciencia de sí el 17 de Octubre y había encontrado en Juan Perón a su conductor.

da de crítica a los conservadores que tuvieron el poder entre los golpes de Estado de 1930 y 1943 y la tercera de lineamientos programáticos».

<sup>9</sup> En la versión taquigráfica original el apellido está escrito de acuerdo a la usanza antigua.

<sup>10</sup> La versión taquigráfica fue realizada por la taquígrafa María del Carmen Méndez.

<sup>11</sup> El Gobernador Lucio Cornejo Linares fue hijo de Julio Fernández Cornejo Uriburu, quien se destacará en su actuación en la Unión Cívica Radical local asumiendo el cargo de Gobernador de la Provincia en 1928, depuesto por el golpe de estado en 1930. Durante su gestión se realiza una reforma constitucional que incorporará la conformación de los Tribunales de Trabajo, se establecerá el voto secreto, se crea el Tribunal Electoral y se impide la reelección consecutiva del Gobernador, entre otros aspectos.

Destaca el apoyo que la Unión Cívica Radical Irigoyenista prestara al gobierno revolucionario acompañando las acciones de la intervención provincial<sup>12</sup>, manifiesta su solidaridad con las acciones del gobierno nacional electo y destaca que la suya es una misión reparadora y continuadora de la revolución iniciada de 1943 a fin de «encuadrar en el marco de la Constitución y la Ley, la tarea social ya cumplida» (D.S., 14/5/1946:19).

En referencia a los sectores sindicales, recocerá sus pretensiones y dirá que sus acciones deben estar concentradas en los espacios que les son propios, impedidos de actuar en otros campos tales como «la de la política, en la cual no les corresponde actuar a dichos organismos como tales, sino a sus componentes, como simples ciudadanos [...] deben pues optar, por ser dirigentes gremiales o dirigentes políticos» (D.S., 14/5/1946:19).

El Vicegobernador de la Provincia al hacer uso de la palabra, también saludará a las Fuerzas Armadas y sostendrá que «avanza la idea revolucionaria hacia el concepto de la propiedad, enfrentando al crudo individualismo que nuestra legislación civil protege» (D.S., 14/5/1946:21), entendiendo que la obra ya iniciada por el Presidente electo es continuidad de las acciones emprendidas por «el más grande de los demócratas de América: Doctor Hipólito Irigoyen», finalmente sostendrá que el gobierno asume el compromiso de eliminar definitivamente los vestigios coloniales de privilegios gobernando por igual para todos los habitantes de la provincia.

Lo llamativo de los discursos analizados es que los problemas sociales no aparecen en ellos como un tópico bien definido ni por medio de un plan de acción consecuente, que podríamos definir como políticas sociales.

El gobierno provincial pone énfasis en cuestiones institucionales al respecto de la ley y la constitución continuando vagamente con una línea de acción que habría sido iniciada durante la presidencia de Irigoyen pero que no se traduce en plazos concretos ni medidas específicas.

<sup>12</sup> Lucio Cornejo se desempeñó como Diputado entre 1939 y 1943, adhiriendo luego al gobierno revolucionario de 1943, periodo en el que ocupó el cargo de Fiscal de Estado. Ver Michel, Azucena (2004:217).

El segundo periodo legislativo se inicia el 1° de mayo de 1947<sup>13</sup>, en un mensaje claramente más extenso y complejo, que evidencia un avance importante en materia de planificación, en el que tampoco falta la idea de la continuidad institucional de modo tal en el capítulo «política», el Gobernador subraya que su gestión se desarrolló como continuación de las acciones iniciadas por el interventor Arturo Fassio y el Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Ismael Casaux Alsina, continuada luego por Abel Escalada, entendiéndose que la tarea realizada por la intervención debe ser continuada y profundizada dando paso a un capítulo muy breve pero interesante denominado «gobierno de puertas abiertas», donde descarga su concepto oligárquico de los gobiernos que atravesaron el país durante los años treinta<sup>14</sup>.

Por otra parte, Lucio Cornejo establece algunas ideas que hacen a la visión de lo que el peronismo viene a realizar y dice que la Casa de Gobierno se ha transformado en un ambiente de trabajo adecuado a los nuevos tiempos que exigen mayor intervención del Estado a fin de restablecer el equilibrio entre los «intereses individuales y colectivos, entre el capital y el trabajo, a fin de evitar, dentro de lo previsible, conflictos y que estas dos fuerzas, en lugar de oponerse entre sí, obren de forma armónica como factores concurrentes de la producción» (D.S., 1/5/1947:7).

Por medio de estas líneas podemos presumir cuál es el mensaje que

<sup>13</sup> Asamblea presidida por Roberto San Millán, en la que Lucio Cornejo desarrollará su discurso abordando los títulos, Política, Gobierno de Puertas Abiertas, Colaboradores inmediatos, Plan quinquenal, Municipalidades, Escuela de manualidades, Escuela nocturna de estudios comerciales, Trabajo, Asistencia social, Cultura, Consejo general de educación, Justicia, Fiscalía de gobierno, límites interprovinciales, Relaciones con el gobierno de la Nación, de Provincias, Economía, Finanzas y Obras públicas.

<sup>14</sup> Sostiene que «era necesario abrir las puertas de la Casa de Gobierno que habían permanecido clausuradas para el pueblo, durante los trece años en que la oligarquía más ensombrecida que ha soportado la provincia» (D.S., 1/5/1947:7), dando por terminado así los gobiernos que, rodeados de fastuosidad y privilegios otorgaban entrevistas a «acicalados habitués» que concurrían con el trivial propósito de comenzar la alegre tertulia, que se continuaba más tarde en un conocido «club» (D.S., 1/5/1947:7).

el Gobernador espera transmitir en un momento de fuerte tensión política y de fracaso económico<sup>15</sup> siendo lo deseable la armonía de las fuerzas productivas, tema que consolida el rol del estado al conjugarse con aquella idea expresada en el discurso de 1946, en el cual exhorta a los representantes sindicales a ocupar sus puestos en el mundo del trabajo o definir su rol en el espacio de lo político, como dos ámbitos diferentes que no deben ser mezclados y esta lógica es necesaria pues, si los representantes de las fuerzas productivas lo son también de las fuerzas políticas, entonces el equilibrio buscado no se alcanzaría, cuestión que Juan Perón aborda de manera similar<sup>16</sup>.

Por otra parte, Cornejo Linares hará una breve referencia al «Plan Quinquenal», que le permite referirse al Coronel Juan Perón reforzando su admiración por sus dotes políticas; un plan que Juan Segovia ubicará en la línea general de los modelos de Mashall y del New Deal de Roosvelt (2007:179-180), que en nuestra provincia no tiene mayores explicaciones.

## Escuelas

Si bien la cuestión mencionada no es propia de las políticas sociales que intento rastrear, es importante referirse a al tema teniendo en cuenta los debates y las fundamentaciones de los proyectos del PLP y PEP.

Lucio Cornejo, hará referencia a la amplia labor legislativa en materia educativa vinculada a las «escuelas de manualidades» destacando la puesta en funcionamiento de la localizada en la Ciudad de Orán<sup>17</sup> y la inaugura-

<sup>15</sup> A. Michel (2004), refiere a los reclamos políticos en torno a la conformación del gabinete provincial y el malestar sindical frente al aparente de las políticas económicas.

<sup>16</sup> Cabe mencionar estas expresiones encuentran su correlato en la posición de Juan Perón al respecto basada en la idea de las tres ramas en las que el movimiento peronista sostiene su estructura, la rama sindical, femenina y política, que deben actuar en su espacio, colaborando en la unidad que brinda la planificación (Segovia; 2007).

<sup>17</sup> El proyecto había sido debatido en el Senado Provincial en la sesión del 31 de Octubre de 1946.

ción de otras en Metán<sup>18</sup> y General Güemes.

Hará referencia a la duplicación del presupuesto para el funcionamiento de la escuela central y sus filiales y recordará las acciones de expropiación iniciadas con el objeto de ampliar su capacidad edilicia<sup>19</sup>; mencionará las subvenciones obtenidas durante 1946, por parte del gobierno nacional y que los senadores Ernesto Bavio y Alberto Durand presentaron en el Congreso Nacional proyectos de ley destinados a la asignación de nuevas partidas destinadas a la compra de inmuebles y refacciones de la Escuela.

Se referirá a la especial atención que se prestará a la educación agrícola ganadera, poniendo énfasis en las expropiaciones correspondientes para la escuela de Cafayate<sup>20</sup> y la generación de las condiciones para el desempeño de la correspondiente a La Merced.

Destacará la creación de la «Escuela Nocturna de Estudios Comerciales»<sup>21</sup>, como una respuesta gubernamental a las demandas de la administración pública y del sector privado en la formación de empleados expertos en materias administrativas y técnico contables.

Cabe recordar que durante el año 1946 los debates en torno a las cuestiones edilicias habían sido importantes, por medio de varias presenta-

<sup>18</sup> Proyecto que había sido debatido en la sesión del 6 de febrero de 1946.

<sup>19</sup> El 14 de noviembre de 1946 se debate el proyecto de ley de expropiación de dos terrenos en la Ciudad de Salta destinados a la Escuela de Manualidades.

<sup>20</sup> En la sesión del 16 de agosto de 1946 se leyó la nota signada por el gobernador acompañando el proyecto de ley que relativo a la adquisición, por parte de la provincia, de terrenos destinados a la construcción de la Escuela de Manualidades de Cafayate el que pasa sin debates a las comisiones de Legislación y Hacienda.

<sup>21</sup> La Ley de creación había sido elevada por el Poder Ejecutivo Provincial y debatido en la sesión extraordinaria del 14 de noviembre de 1946 bajo el nombre de Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Yrigoyen. El 6 de febrero de 1946 se debate nuevamente la cuestión habida cuenta las diferencias planteadas en la Cámara al respecto de las condiciones de nacionalidad que debía reunir su director, ya que se le exigía ser argentino nativo, argumento cuestionado por ser de carácter fascista pero sobre el que el despacho de comisión insiste siendo finalmente aprobado por el cuerpo.

ciones realizadas en la Legislatura Provincial, tal es el caso del proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que se interese por la construcción inmediata de locales para el funcionamiento de escuelas ley 4.874, presentado por el senador Alvares y que fuera aprobado por unanimidad.

### Tribunales de Trabajo

Fuera de la mención realizada en el discurso de 1946, Cornejo no se volverá a referir a la cuestión y en el capítulo «trabajo» del discurso de 1947 se referirá a la conformación y expedición de una comisión mixta creada entre patronos, obreros y el gobierno para la redacción de las recomendaciones referidas a la ley 714 sobre la prohibición del trabajo los sábados por la tarde en toda la provincia, recomendaciones sobre las que se elaborará la reglamentación correspondiente a la ley.

Además, sostiene que con la misma tónica se intentarán superar todos los conflictos que surjan de la aplicación de las leyes sociales y laborales que se pongan en vigencia<sup>22</sup>.

Esta cuestión contrasta con el tratamiento que el Senador Pedro Pérez, oficialista por el Departamento Orán, representa en el cuerpo legislativo presentando en la primera sesión ordinaria un proyecto de creación de la comisión Legislación Obrera y Asuntos Sociales (D.S., 16/05/1946), que se debatirá sobre tablas y encontrará en el Senador capitalino Carlos Cornejo Costas, exponente del Conservadorismo y principal opositor, considerando que es un tema que debe tratarse primero en la comisión correspondiente a Legislación, Asuntos Constitucionales y Códigos y formalizar un proyecto para que luego el pleno de la Cámara considere la moción, destacando que «debe venir a la Cámara un proyecto perfecta-

<sup>22</sup> Además dirá que «la declaración de los derechos del trabajador argentino encontrarán en Salta su mayor garantía de aplicación [...] para asegurar el lema peroniano de «producir más y mejor» para engrandecimiento de nuestra Provincia y de toda la Nación» (D.S., 1/5/1947:12).

mente bien meditado, evitando la sensación de un acto precipitado por parte de este cuerpo que ha sido creado para morigerar los ímpetus de la Cámara joven» (D.S., 16/05/1946:26), imponiéndose la postura lo que provoca que el proyecto pase a comisión.

A pesar de este revés, en el cuerpo colegiado de debatirán múltiples cuestiones referidas al trabajador, tal como el proyecto de ley que modifica la ley 130 (Sábado Inglés) en revisión a propuesta del Poder Ejecutivo y sobre el que la comisión respectiva recomienda modificar haciéndolo regir en los municipios de primera categoría, causando un debate al respecto el 1 de agosto de 1946, en torno a los beneficios que para el comercio que produce el sábado inglés en lugares donde no existen comercios grandes y que si el personal municipal pudiera acogerse a este beneficio saldría de su municipio hacia otro perjudicando las ventas de los pequeños comerciantes y productores, tesis sostenida por Cornejo Costas como informante de la comisión y a la que adhiere el senador Puló contra las opiniones del senador Perdigón.

Ante esto el senador Moreno Lobo apoya la tesis de la comisión y San Millán se manifiesta de acuerdo a la propuesta de Perdigón manifestando la vocación del bloque «peronista» de acompañar la propuesta en bloque, sostiene que «no estamos de acuerdo con la modificación introducida por la comisión... porque somos disciplinados y sabemos acatar» (D.S., 1/08/1946:161), a lo que Cornejo Costas responde que los senadores Outes y Martina Fernández, oficialistas, son los responsables de la modificación propuesta.

Cabe mencionar que los ejes centrales de las cuestiones referidas a materias laborales estuvieron centrados en los empleados públicos tal es el caso de la sesión del 5 de septiembre, en la que se aprueba un proyecto de ley sobre condiciones de estabilidad, sueldo mínimo y escalafón del personal del Banco Provincial<sup>23</sup>, que tiende a acoger a los empleados del banco

<sup>23</sup> El proyecto a instancias del PEP establece las bases y condiciones de la carrera bancaria asegurando estabilidad, salarios, edades, beneficios de licencias y seguros contra despidos, la inamovilidad del personal y el sueldo anual complementario, proyecto debatido por los senadores Cornejo Costas, Outes, Álvarez, San Millán y

a los beneficios de las leyes de septiembre de 1940 y las de mayo de 1946 a favor de los empleados de los bancos Nación, Hipotecario y de Crédito Industrial.

También se tratará un proyecto vinculado al establecimiento de una remuneración mínima, subsidio familiar y bono de maternidad para empleados y obreros (D.S., 29/09/1946), la autorización a la Municipalidad de la Ciudad de Salta para el aumento de los salarios de los empleados (D.S., 31/10/1946) y aguinaldo a empleados públicos (D.S., 19/12/1946), aprobada, al igual que el proyecto del Poder Ejecutivo sobre la Implantación de un Seguro de Vida Colectivo para todos los funcionarios y empleados en relación con la provincia<sup>24</sup>.

## Población

Lucio Cornejo desarrolla la cuestión de las condiciones de vida y desarrollo de la población en el capítulo vinculado a «asistencia social»,

Avellaneda, siendo el artículo 3 el que genera un planteo que me resulta interesante en relación al disciplinamiento del bloque de la nueva fuerza política, pues, el senador Álvarez propone que a la redacción del artículo, referido a los motivos de reincorporación de cesanteados por causas judiciales y que hubiera absolución o sobreseimiento definitivo, se deba agregar «siempre que no afecte su buen nombre y honor», cuestión a la que se opone el senador Cornejo Costas fundamentando su posición en argumentos basados en el código de procedimientos. Finalmente la cuestión es sometida a votación resultando afirmativa, pero el senador San Millán solicita que se repita la votación habida cuenta que «hay muchos senadores que no han entendido» cuestión a la que Cornejo Costas se opone por considerarla irrelevante, recibiendo una respuesta contundente, San Millán sostendrá que la cuestión es importante «para nosotros como disciplina de bloque. Es una moción de un compañero de sector y todos la debemos votar ... no tiene porque meterse en cuestiones de nuestro partido», la votación se realiza nuevamente y el resultado es afirmativo, por lo que se incluye la moción en la redacción final.

<sup>24</sup> El 6 de marzo de 1947 se inicia el debate por el senador Martina Fernández quien sostiene que «el Superior Gobierno de la Nación ha implantado el seguro de vida colectivo ... las provincias no pueden permanecer a la zaga de una legislación que lleva y contempla la misión de ayuda social...».

haciendo especial referencia a la medicina preventiva y social por medio de la creación de la Dirección de Higiene y Asistencia Social<sup>25</sup> en el ámbito del Ministerio de Acción Social y Salud y sostiene que esta dirección contará con una sección de Higiene, encargada de «preservar el elemento humano existente, evitando en lo posible que se enferme o debilite a consecuencia de enfermedades transmisibles, malas condiciones de trabajo, de vivienda o alimentación inadecuada; y una sección de Asistencia Social que tiene como misión tomar todas las medidas tendientes a aumentar la población mediante el cuidado y mejoramiento del individuo en las distintas épocas de la vida» (D.S., 1/5/1947:12-13).

El Gobernador criticará las acciones de la Dirección Provincial de Higiene, pretendiendo extender su injerencia en lo relativo a la profilaxis de las enfermedades transmisibles, la higiene industrial, la alimentación e incluso las vinculadas con la sanidad animal, la transmisión sexual y otras, todas referidas a las ideas del higienismo que según J. Moreno (2009) se entremezclan con las visiones de políticas sociales del peronismo de la época.

Una muestra de esta visión es el apoyo que el Gobernador recibe cuando se refiere a que los organismos creados deben velar por la higiene industrial, las viviendas y la vigilancia del cumplimiento de las normas que se dictarán para crear condiciones óptimas de trabajo que permitan mejoras en el rendimiento y el estado de salud de la población trabajadora, finalmente propone la creación de una Escuela de Asistencia Social que forme los recursos necesarios para que el estado pueda llevar adelante la labor encomendada.

Más allá del discurso presentado, durante 1946 en el Senado Provincial se habían debatido diferentes proyectos, la autorización al Poder Ejecutivo para la instalación de una Estación Sanitaria<sup>26</sup> en La Caldera, el proyecto de ley del PEP sobre transferencia al gobierno nacional de terre-

<sup>25</sup> En la sesión del 5 de Septiembre el senado provincial había debatido un proyecto de ley sobre la creación de la Dirección de Higiene y Asistencia Social autoría del senador oficialista Martina Fernández.

<sup>26</sup> El proyecto fue presentado por el senador oficialista Antonio Martina Fernández.

nos en Tartagal destinados a la ampliación de las obras para la instalación de un hospital zonal (D.S., 1/08/1946), la autorización de la inversión para la habilitación de un nuevo dispensario antivenéreo (D.S., 6/3/1947), la autorización a la Comuna de San Carlos a transferir un inmueble al Gobierno de la Provincia para la construcción del consultorio externo de la Dirección Provincial de Sanidad (D.S., 14/11/1946), la minuta tendiente a que la Dirección Provincial de Sanidad destine comisiones sanitarias a fin de combatir la epidemia de coqueluche<sup>27</sup> en los Departamentos de Iruya y Santa Victoria, entre otros.

### Prevención y seguridad social

Al respecto, solo un breve párrafo referido a la aprobación del proyecto de ley debatido el 23 de enero de 1947 de modificación de la Caja de Préstamos y Asistencia Social para convertirla en Banco de Préstamos y Asistencia Social, el que además incorpora artículos referidos a la estabilidad, salarios y promociones de sus empleados.

### Apoyo escolar

El apartado «asistencia social» está subdividido en diferentes temas, entre los que aborda la cuestión referida a la educación, destacando el Gobernador el acuerdo que existía con el Poder Ejecutivo Nacional y el incumplimiento de las acciones previstas, la crónica insuficiencia de los recursos asignados a comedores<sup>28</sup>, los atrasos en los pagos a proveedores, la ausencia de provisión de ropas que depende de la Dirección Nacional de Ayuda Escolar, la deficiencia en la provisión de medicamentos, la imposibilidad de ordenar los botiquines y la deficiente prestación médico-odontológica, lo que llevó a la Provincia a dar solución a los problemas sin

<sup>27</sup> Presentada en la Sesión del 4 de Julio de 1947, con la firma de Guzmán y Outes quien invita al Consorcio de Médicos Católicos para colaborar en el proyecto, moción que contó con el apoyo del Senador Puló.

<sup>28</sup> El Gobernador sostiene que la partida destinada por alumno es insuficiente «hasta el punto de que en muchos casos solo se disponía de la ridícula suma de uno o dos centavos por ración» (D.S., 1/5/1947:14).

la necesidad del apoyo del poder central, por medio de la Dirección de Higiene y Asistencia Social, conformando el Servicio Médico Escolar que, junto a la Dirección Provincial de Sanidad, brindará atención médico-odontológica en las unidades académicas dependientes del Estado provincial.

Por otra parte, Lucio Cornejo se referirá a la lucha contra el analfabetismo que se presenta como un problema en descenso entre nuestra población como resultado de medidas implementadas, pero entiende que todavía existen cuestiones pendientes habida cuenta la falta de medios de comunicación, las características topográficas de la provincia y su extensión.

También refiere a la creación de nueve jardines de infantes en las escuelas, el establecimiento de la orientación agrícola de carácter técnico, el establecimiento del sábado inglés y el estímulo en la enseñanza tendiente a despertar los valores del patriotismo, en las escuelas dependientes de la provincia.

En materia de nombramientos, el gobernador nada dice, pero durante las sesiones de julio de 1946, el Senador Outes eleva un proyecto al Poder Ejecutivo Provincial a fines que éste reitere ante el Consejo Nacional de Educación el pedido de la regularización de los 72 cargos de maestras y directoras de escuelas<sup>29</sup> Lainez, la normalización del envío de las partidas correspondientes a Ayuda Escolar y los subsidios correspondientes del fondo de la Secretaría de Trabajo y Previsión correspondientes a 1945 y 1946, con el fundamento que las escuelas han llegado a una angustiosa situación y por tanto han debido cerrar los comedores.

Finalmente, en el mismo apartado se refiere a las becas de estudio entendiendo que la ausencia de una Casa de Altos Estudios en la Provincia hace necesaria la asignación de becas para aquellos comprovincianos interesados en continuar estudios fuera de la provincia.

El 31 de Octubre de 1946 se sanciona el proyecto enviado por el

<sup>29</sup> En igual sentido se expresará el Senador Álvarez al Consejo Nacional de Educación.

Poder Ejecutivo Provincial tendiente a crear una Escuela de Manualidades en la Ciudad de Orán y en la sesión del 19 de diciembre se producirá un interesante debate en torno al proyecto de ley sobre la creación de un hogar escuela en Cafayate.

Según su espíritu, esta escuela tendía a formar obreros rurales e industriales en la zona, a instalar una bodega modelo, a la industrialización de frutas y al mejoramiento de la ganadería, al respecto el senador Outes dirá que el proyecto «tiende a liberar a Cafayate del círculo de hierro que lo tiene encerrado» (D.S., 12/12/1946:492), los senadores peronistas refieren que el proyecto «tiende a ayudar a los hijos de los obreros de Cafayate», mientras que desde el bloque conservador se sostendrá que apoyan la propuesta pero difieren en el tratamiento legislativo, pues entienden que el proyecto debe ser estudiado primeramente en comisión. Finalmente, Cornejo Costas dirá que «los señores senadores nos acusan de haber violado los derechos políticos, sin embargo, todos los partidos políticos son responsables, sin excepción, de lo mismo» (D.S., 12/12/1946:493), siendo ésta la respuesta a las acusaciones sobre que el partido conservador, desde el gobierno, había sido artífice de violaciones a las normas constitucionales que ahora, desde la oposición sostiene defender, cuestión frente a la que San Millán opondrá el juicio político fraguado contra Michel Torino para desalojarlo de la banca que había surgido de la voluntad popular. Sometido a votación, el proyecto es convertido en ley.

### Educación física

Tal como lo listaran las materias sobre las que el Ministerio tendría competencias, la Educación Física es incorporada como aspecto asistencial del gobierno para el cual se ha creado la Dirección Provincial de Educación Física, eje importante en la «formación de la personalidad integral e intelectual de la infancia y de la adolescencia [que] significa una valiosa defensa del organismo infantil contra las enfermedades regionales que afectan a nuestra Provincia» (D.S., 1/5/1947:15), destacando el cumplimiento de la revisación médica de los alumnos de las escuelas dependientes del Consejo General de Educación, la asignación de subsidios y premios y la

organización de campamentos juveniles.

## Edificaciones y obras públicas

Al finalizar este capítulo Lucio Cornejo manifiesta su «reconocimiento como salteño y como gobernador de la Provincia, al excelentísimo señor Presidente de la República, General de Brigada Juan Perón, por las grandes obras públicas con las que beneficia en su plan de gobierno, lo mismo que por su patriótico apoyo y decidido empeño en la pronta terminación del ferrocarril a Chile por Socompa» (D.S., 1/5/1947:22), párrafo que despierta los aplausos de los asistentes.

Luego expondrá sobre la Ley de Aguas, el fomento a la industria y analizará las cuentas del molino provincial<sup>30</sup>, se referirá a la secretaría de Comercio e Industria, como un instrumento necesario para que el gobierno se ocupe de lleno en la promoción, distribución, y dirección de las políticas productivas.

En esta materia el Senado provincial también había desarrollado una extensa labor, tempranamente los senadores Espelta y Outes presentan un proyecto de ley para la realización de Obras de Desecación y Rellenamiento de una laguna en Cerrillos, erradicado un foco de cría de mosquitos que transmiten infecciones como paludismo o fiebre tifoidea<sup>31</sup>, la moción del senador Espelta a fin que el Poder Ejecutivo tome medidas

<sup>30</sup> Cabe recordar que el 1 de agosto se leía en sesión ordinaria la minuta elevada por parte del Poder Ejecutivo proponiendo la creación de un Molino Provincial como ente autárquico, proyecto que toma forma y es sancionado en la sesión del 16 de agosto de 1946 por unanimidad. El Molino Provincial será eje de numerosos debates respecto de las rendiciones de sus cuentas y del rol que, en materia de desarrollo industria, significaban estos modelos de sociedad del estado.

<sup>31</sup> Es interesante leer que entre sus fundamentos Outes dirá: que siempre es necesario defender la «salud del pueblo, sin la cual no es posible pensar en construir un pueblo fuerte, alegre, sano y sin miserias, propósitos que deben constituir el norte en la labor legislativa ... no olvidando que pertenecemos a una fuerza política que enarbola con orgullo la bandera de la justicia social ... ella trata de satisfacer ... todas las necesidades como la salud, el bienestar económico, etcétera» (D.S., 11/07/1946:124).

para la ampliación de la red de aguas corrientes en La Merced (D.S., 12/09/1946) y la ampliación de caminos<sup>32</sup> y los proyectos (14/11/1946) destinados a la expropiación de tierras contiguas a las estaciones ferroviarias para la construcción de hospitales, centros comunitarios, iglesias y escuelas, con el fin de estimular los asentamientos urbanos independientemente de los grandes terratenientes y el que aprueba el decreto de mayo de 1946 sobre transferencia al Gobierno Nacional de terrenos destinados a la Secretaría de Aeronáutica.

### Cámara de alquileres y control de precios

La cuestión referida al alza de los precios es tenida en cuenta en la labor legislativa y en el discurso ante la Asamblea, aunque solo por medio de la labor de la Cámara de Alquileres y Control de Precios, cuestión de debate en el Senado en 1946<sup>33</sup> y habida cuenta la falta de recursos de la misma, el Gobernador la disolverá formando el Consejo Consultivo de Asesoramiento de Precios (dependiente de la Dirección General de Comercio e Industria) integrado por representantes de gremios, los que trabajarán ad honorem y cuyos dictámenes serán tenidos en cuenta en materia de fijación de precios.

El tema de los alquileres está presente en la legislatura provincial y en

<sup>32</sup> En la sesión del 20 de septiembre de 1946, se tratará el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a ceder a la Dirección de Vialidad el terreno necesario para correr los alambrados sobre el camino de La Merced a San Agustín para que éste alcance las dimensiones estipuladas por la ley nacional y el 4 de Julio se tratará un proyecto de declaración signado por los Guzmán, Outes y Olimpio Cruz, sobre asignación de una partida especial destinada al estudio y proyección de un camino que una las localidades de Yaví con Santa Victoria, en la necesidad de unir a estos pueblos alejados del ferrocarril.

<sup>33</sup> El Senador Avellaneda, oficialista, había presentado una moción para que se solicite al Poder Ejecutivo Nacional que envíe los recursos necesarios para permitir la movilidad de la Junta de Control de Precios, la que, según sus fundamentos, por falta de vehículo no puede cumplir sus tareas en los departamentos del interior de la provincia.

este sentido el senador Moreno Lobo, (D.S., 1/08/1946:154) presenta un proyecto de ley destinado a Fijar el Valor Locativo de la Propiedad en un seis y medio por ciento del valor de la avaluación de la propiedad con el objeto de de retener el medio por ciento para la formación de un fondo de «ayuda aborigen» (D.S., 1/08/1946:154). Sostiene que el proyecto tiene de colaborar con la Cámara de Alquileres en su tarea fijando un precio en los alquileres que, a diferencia de lo que ocurría hasta el momento, no atente contra «la economía precaria de nuestras familias que luchan contra la inflación del precio de los artículos de primera necesidad» (D.S., 1/08/1946:154) cumpliendo, además, con un deber hacia los aborígenes ante quienes los gobiernos son indiferentes.

### Finanzas públicas

Si bien el tema no es específico de la materia en análisis, creo importante desarrollarlo brevemente, pues nos permitirá avanzar en algunas conclusiones, pues, el gobierno propone avanzar en la reforma del régimen impositivo entendiendo que desde los años 1930 las cuentas públicas estaban en manos de una oligarquía cuyos intereses se representaban en un sistema de imponible que apenas permitía afrontar los gastos básicos del estado. Lucio Cornejo sostiene que existe un cambio en los gobiernos y que éstos tienden a ampliar sus acciones en materia económica; entendiendo la necesaria adecuación y el aumento impositivo sin perder de vista la equidad del sistema tributario.

Por otra parte, abordará cuestiones presupuestarias destacando que el ejercicio vencido arroja un déficit de más de un millón de pesos cuya responsabilidad sería, en parte, del hecho de haber asumido una gestión ya iniciada y las ampliaciones de partidas solicitadas por la Legislatura Provincial<sup>34</sup> y dirá que al respecto de presupuesto 1947, de los más de treinta

<sup>34</sup> Un ejemplo de ello es la sanción del proyecto de ley, enviado por el PEP por medio del cual se aprueban decretos de 1945 y 1946, anticipando recursos de la Dirección Provincial de Sanidad, o el proyecto del 20 de septiembre solicitando la ampliación general de gastos, teniendo en cuenta el aumento general de precios que afecta a las

millones de pesos previstos, veintidós están destinados a gastos corrientes y los ocho millones restantes a gastos extraordinarios.

### Colonización de tierras y asentamientos urbanos

El tema de la colonización está estrechamente vinculado a expropiaciones y la debilidad presupuestaria a la que el Gobernador hace referencia en su discurso<sup>35</sup>, sin embargo las acciones emprendidas en este sentido son tomadas como reivindicaciones sociales frente a las grandes concentraciones terratenientes, tal es el caso del proyecto presentado por el senador Moreno Lobo a fin de expropiar terrenos en el ramal de Joaquín V. González a Pichanal (D.S., 1/08/1946;154) en la idea que esto le simplificará, al estado provincial los trámites referidos al asentamiento de poblaciones en zonas ricas pero sometidas a las acciones de los latifundios.

Así, en el Senado provincial se debatirán proyectos como el relativo al Loteo de Tierras en el Departamento de Rivadavia<sup>36</sup>, destinado a la

obras de Vialidad y los costos en medicamentos. Cabe recordar que el 29 de septiembre la Cámara trata un proyecto de ley autorizando al PEP a emitir títulos de deudas, distribuyendo los fondos en la Administración General de Aguas, obras a efectuar por el Poder Ejecutivo, la Dirección de Sanidad y la Expropiación de Inmuebles con destino a loteos para Viviendas Populares, al Consejo General de Educación y la Municipalidad de la Capital, a Vialidad de Salta y a Quebrantos, Impresiones, publicidad y propaganda, a la Municipalidad de Orán.

<sup>35</sup> En 1947 dirá que nada ha podido hacer porque la instalación de colonos en propiedades privadas requieren elevadas inversiones que el gobierno no puede afrontar y las pertenecientes al fisco adolecen de aguas o poseen extensiones boscosas que estimulan ganadería, por lo que se asigna una partida presupuestaria a la Administración General de Aguas de Salta destinada a máquinas y tuberías para la apertura de diferentes pozos. Además, se referirá a la conservación y mejora de las condiciones medioambientales en lo referido a la administración, colonización y enajenación de tierras.

<sup>36</sup> El proyecto de ley pasará a la Comisión de Hacienda y está signado por los senadores Puló, Cornejo Costas y José Luís Álvarez, este último oficialista, estableciendo entre sus fundamentos que la Cámara de Senadores, a iniciativa de Gabriel Puló en 1921, había aprobado un proyecto relativo a la fundación del pueblo «La Misión»,

formación de un pueblo llamado «La Unión», el proyecto de ley sobre Loteo en Tierras Fiscales en General Pizarro departamento Anta (D.S., 11/07/1946) autoría del senador Moreno Lobo<sup>37</sup>, al igual que el presentado por los senadores Martina Fernández, Luís Mercado, Avellaneda y Guzmán, sobre expropiación de la denominada Quinta Isasmendi, destinado a la construcción de casas económicas, fomento de deportes y otros fines sociales, ubicada en la zona sur de la ciudad capital.

Por su parte, Lucio Cornejo, en su discurso de 1947 hará referencia a las expropiaciones del ingenio San Isidro en General Güemes y los terrenos de Pedro Palermo y Francisco Arias en Joaquín V. González, como así también a la creación del pueblo de Pocitos<sup>38</sup>, como así también se referirá especialmente al pueblo Hipólito Irigoyen, el que de acuerdo a las recomendaciones se radica en los terrenos cercanos a la estación de ferrocarril El Tabacal emplazado en tierras de propiedad de Robustiano Patrón Costas e informa que el proyecto cuenta con el visto bueno del gremio de los obreros del azúcar.

destinando para ello terrenos fiscales pero la ley nunca se aplicó y los pobladores de la zona estaban asentados de manera irregular. Con similar sentido de justicia, el 6 de febrero de 1946 se discute en el Senado provincial la Donación de terrenos a los damnificados por el Terremoto de La Poma producido el 30 de diciembre de 1930.<sup>37</sup> Y tal como se desprende de sus fundamentos, en la idea que esta región se encuentra en condiciones inmejorables para el desarrollo, pues está en la línea del ferrocarril y sus riquezas aún no han sido explotadas y habiendo una población no afincada en la zona se entiende la necesidad de que ésta se asiente a fin de promover el desarrollo de las ciudades. Una reflexión curiosa incluida en el proyecto es la referencia a las condiciones medioambientales sosteniendo que la contaminación es un primer efecto y por tanto es necesario que frente a la deforestación, que implican los asentamientos poblacionales, se exija la plantación de árboles en cada terreno como condición para su escrituración y modo de contrarrestar el efecto negativo, aprobado en la sesión de 12 de septiembre de 1946.

<sup>38</sup> En la sesión extraordinaria del 12 de Diciembre se había aprobado el proyecto de ley por medio del cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación distintas facciones de terrenos ubicados en el departamento Orán, destinadas a la creación del pueblo de Pocitos el que ya en 1947 se encuentra en etapa de estudios de suelo, diseño de calles y estudios de títulos ya que su ubicación definitiva incluye intereses patrimoniales estatales y privados.

Por su simbolismo, esta expropiación y asentamiento requieren una atención especial. En la sesión del 16 de agosto se debatirá el proyecto en el recinto generándose un extenso debate al respecto de las consideraciones y la necesidad de tal acción para contrarrestar el latifundio en esta zona productiva y refiriéndose, además, el senador Outes a la conveniencia del nombre del asentamiento.

Por el bloque opositor, Cornejo Costas se expondrá sobre la conveniencia del proyecto para la empresa azucarera radicada en la zona habida cuenta el pago de la expropiación y de los beneficios que a ella le acarreará el establecimiento de un pueblo al aumentarse la oferta de braseros y jornaleros, como así también el desarrollo del comercio que estos asentamientos provocan, pero lo más interesante del debate se dará en torno a la cuestión relativa al nombre, manifestando la inconveniencia del mismo en este lugar de la provincia.

La cuestión llega al punto en que el presidente del cuerpo solicita silencio e intervendrán los senadores Moreno Lobo, Pérez y San Millán. Finalmente se acepta la propuesta de los conservadores de esperar a consultar a los pueblos de Orán, Pichanal y Embarcación para debatir nuevamente la cuestión, la que queda saldada en la referencia del Gobernador en el discurso de 1947.

Habida cuenta la importancia que para la municipalidad de Cerrillos tiene la piscina y las obras contiguas, aún hasta el día de hoy, es que quiero hacer referencia al proyecto debatido el 5 de septiembre de 1946, de autoría del Senador cerrillano Espelta transfiriendo seis hectáreas pertenecientes al fisco provincial a la municipalidad de Cerrillos para la construcción de las obras mencionadas reconociendo la situación metropolitana del municipio, su clima y, a decir del Senador, la necesidad de ejecutar un plan de desarrollo integral al respecto de las condiciones sanitarias y urbanísticas.

Por otra parte quiero referirme nuevamente al discurso del Gobernador que se referirá a las tierras urbanas<sup>39</sup> proponiendo establecer un

<sup>39</sup> Cabe decir que en la cuarta sesión extraordinaria de la Cámara de Senadores se aprobará el decreto del 15 de febrero de 1946 de creación de la Dirección General de Inmuebles.

régimen para las tierras urbanas tendientes a evitar la especulación y prevenir los efectos negativos que estas prácticas tienen para el fisco y las poblaciones.

En materia de tierras capital, Lucio Cornejo se manifiesta respecto de la creación del Registro de Explotación Agropecuaria y de Arrendamiento, siendo interesante destacar la promulgación de la ley 833 que grava con el cuádruple del impuesto a las propiedades rurales que se encuentren totalmente arrendadas.

Considero importante esta cuestión en función de comprender la relación que el gobierno peronista pretende establecer al respecto de la renta del capital y Lucio Cornejo dirá: «la propiedad privada que por el volumen y diversidad de derechos que plantea entre las personas, es asunto de capital importancia social, debe atraer hacia sí el permanente interés de los gobiernos, puesto que en ella existen condensadas enormes potencias que se deben movilizar para colocarlas al servicio de la sociedad, transformando la misma en elemento de orden y progreso económico y de dignificación del hombre» (D.S., 1/5/1947:30).

Es evidente que la cuestión vinculada a la propiedad privada está presente en la toma de decisiones públicas del peronismo y Lucio Cornejo sostiene que según Juan Perón, el lema es que «la tierra no debe ser un bien de renta sino un elemento de trabajo» (D.S., 1/5/1947:41), siendo éste principio el que debiera animar al gobierno local, también manifestado por Roberto San Millán en el discurso de 1946.

### Viviendas populares

Entre los tópicos no abordados por el gobernador se encuentra un tema importante que es el referido a las viviendas populares, materia que los senadores oficialistas José Perdigón, Antonio Martina Fernández, Julio César Guzmán, tratarán en un proyecto la creación de un organismo destinado a la construcción «de casas para empleados, obreros y particulares que no tengan otros bienes de fortuna» (D.S., 23/05/1946:33)<sup>40</sup>, siendo

<sup>40</sup> El proyecto estaba destinado a otorgar préstamos para la adquisición o construcción de viviendas, no previendo intereses para los deudores excepto un recargo del

éste y el proyecto vinculado a la expropiación de la Quinta Isasmendi los únicos referidos a la cuestión.

### Jubilaciones y Pensiones

Otra cuestión no abordada en el discurso del gobernador es la vinculada a Jubilaciones y Pensiones, tema sobre el que los senadores Carlos Outes, Emilio Espelta y Pedro Pérez, habían presentado un proyecto destinado a modificar la Ley de Jubilaciones y Pensiones calculando su emolumento en base al promedio de los salarios obtenidos en los últimos diez años e incluye a los maestros de instrucción primaria con 25 años de aporte y 50 años de edad.

El proyecto es defendido por el senador Carlos Outes quien destacará la pobre situación salarial que caracteriza a los maestros sosteniendo que la modificación presentada «tiende...a solucionar una situación que tendrá carácter transitorio hasta que se sancione la nueva ley» (D.S., 23/05/1946:34), elaborada por el Poder Ejecutivo Provincial.

El proyecto será presentado nuevamente el 6 de Junio junto al despacho de las Comisiones de Hacienda y Legislación aconsejando su aprobación, el dictamen abre un fuerte debate al respecto de los porcentajes de las jubilaciones especiales, propuesta del senador Puló, la propuesta del senador Álvarez a fin de establecer solo la edad de 25 años de servicio para acceder al beneficio y la propuesta del senador Outes que entiende anticipada la discusión y propone que se eleve al Poder Ejecutivo para la redacción definitiva, proponiendo que para obtener la jubilación las maestras debieran acreditar haber servido por cinco años en una escuela de campaña<sup>41</sup>.

10% destinado a la conformación de un fondo de previsión, la propuesta pasa a la Comisión de Legislación General y en el transcurso de ese año no se volverá a tratar.

<sup>41</sup> Fundamenta su posición al decir: «los nombramientos de maestras han gozado de ciertos privilegios odiosos de algunos gobiernos anteriores recayendo la designación de docentes en personas con apellido de categoría o que gozaban de cuñas políticas. Las maestras pertenecientes a familias humildes eran ubicadas en escuelas de la campaña».

El debate se hace más arduo y el senador Cornejo Costas manifiesta su oposición al respecto del planteo de Álvarez, quien imputa irregularidades en torno de las designaciones y jubilaciones de maestras en gobiernos anteriores.

Por otra parte el senador Ramón Moreno Lobo mociona que queden comprendidas en el beneficio las directoras y maestras jubiladas de oficio en 1941, a lo que responde el senador Cornejo Costas que no le consta que existan las arbitrariedades referidas a tales maestras y llama a ceñirse al texto revisado por las comisiones sin incorporar nuevas cuestiones. El senador Outes adhiere a lo manifestado, se cierra el debate y se aprueban las modificaciones previstas por la comisión.

A pesar del resultado, la cuestión en torno a la incorporación de los docentes y personal directivo jubilado de oficio entre 1941 y 1942 es nuevamente tratado en un proyecto presentado por Outes y Espelta entendiéndose, como un desagravio y reconocimiento hacia los docentes por parte de una «Legislatura surgida de una revolución reivindicadora de los derechos conculcados» (D.S., 27/06/1946:75), el proyecto es remitido.

El tema en general es controvertido y el 4 de Julio de 1946 se tratará la Creación de una nueva Caja de Jubilaciones y Pensiones<sup>42</sup>, donde se contempla un nuevo esquema de Caja, la formación de los fondos, modos jubilatorios, indemnizaciones y pensiones, el amparo de funcionarios, magistrados, obreros y peones estatales de modo tal que lleguen a los empleados del estado provincial «las inquietudes sociales y el nuevo ideario de previsión del actual presidente de la República» (D.S., 4/07/1946:94), pasa a la comisión de Legislación.

Al respecto de las pensiones solo resta decir que durante el periodo no han cambiado radicalmente ni en su modo de asignación ni de beneficiarios, en su mayoría esposas de destacados personajes locales que se desempeñaron en la función pública.

<sup>42</sup> El proyecto está signado por los Senadores oficialistas Julio Guzmán, José Álvarez, Antonio Martina Fernández, Luís Mercado y Juan Avellaneda.

## Patronato y Subsidios

En la materia es interesante tener en cuenta a las instituciones que fueron beneficiadas, tal es el caso de la Iglesia Parroquial<sup>43</sup>, las bibliotecas populares Domingo Faustino Sarmiento y Bernardino Rivadavia de la localidad de General Güemes y la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad capital<sup>44</sup>, 20 de septiembre se autoriza el subsidio para el Centro de Lustrabotas y Canillitas (D.S., 20/09/1946) que funciona en la Congregación Franciscana, el propuesto por el senador Perdigón destinado al Aeroclub Salta para la compra de un avión sanitario y el otorgado a los alumnos de quinto año del Colegio Nacional para la realización de un viaje de estudio por el interior de la provincia.

Pero el mayor debate se realiza en la sesión del 15 de febrero de 1946 respecto del subsidio otorgado al Patronato de la Infancia.

Al respecto, los senadores Outes, Cornejo Costas, Moreno Lobo y Puló serán los oradores principales, siendo el eje del debate la cuestión referida al monto asignado; el vicepresidente primero del senado dirá que el mismo es exiguo en relación a la tarea y realiza una descripción interesante respecto de las condiciones de vida y trabajo de las madres solteras las que, según el legislador, deben recurrir al abandono de sus hijos pues la presencia de estos en las casas donde las madres sirven puede chocar con los hijos de estas familias y habida cuenta la carestía de la vida, no se pueden negar a trabajar, por lo que considera que esta institución cumple un rol muy importante ya que se encargará de cuidarlos mientras las madres trabajan<sup>45</sup>.

<sup>43</sup> Cabe decir que las donaciones y subsidios a favor de la Iglesia Católica no es significativa durante el periodo, destacándose el mencionado en la cita y la transferencia de una parcela a la Parroquia Franciscana «La Purísima» de la localidad de Tartagal, debatida el 6 de febrero de 1946.

<sup>44</sup> En la sesión del 12 de septiembre de 1946, proyectos signados por los senadores Avellaneda, Álvarez y Martina Fernández.

<sup>45</sup> Outes sostendrá que «el estado tiene la obligación de velar por la salud de los hijos de los pobres, que no les falte la alimentación, ya que los ricos tienen suficiente para alimentar a sus hijos...» (D.S., 28/11/1946:250)

Cornejo Costas pide la palabra y elabora un discurso en sintonía con el senador peronista enfatizando que en la institución se recoge a todos los niños de las mujeres que trabajan como personal doméstico pero también en las fábricas y recuerda que «particularmente en las fábricas, no se les permite a las obreras entrar con los niños... entonces estos niños son dejados a las 7 de la mañana en el patronato... donde se les da desayuno, almuerzo, té, comida, una bombachita y un delantal. Tienen también su cama donde duermen la siesta» (D.S., 28/11/1946:250) y destaca que a esta institución también llegan los niños derivados de la justicia pues el estado, por falta de recursos, no ha podido establecer otra institución donde los jueces puedan derivar a los niños. Finalmente la cuestión es sometida a votación y se aprueba por unanimidad.

## Dos debates

Finalmente, me resulta interesante compartir el análisis al respecto de dos temas sobre los que se desarrollarán fuertes debates, uno vinculado a los sorteos de las bancas<sup>46</sup> y el otro respecto de la secretaría de Trabajo y Previsión, los que nos permitirán comprender los ánimos de la época.

Respecto del último, los senadores Cornejo Costas y Martín Puló<sup>47</sup>, presentan un proyecto de resolución tendiente a citar al Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fin de que informe sobre la participación de la delegación local de la Secretaría de Trabajo y Previsión una vez que las instituciones provinciales han sido normalizadas y existe un Departamento de Trabajo<sup>48</sup>.

<sup>46</sup> Durante 1946 se realizan fuertes debates al respecto del sorteo de las bancas que debieran renovarse en la mitad del periodo, el procedimiento es impugnado por el bloque conservador quienes aducen cuestiones de procedimiento y quórum. Ver D.S., 29/08/1946 sobre pedido del senador Outes y debates posteriores con el senador Cornejo Costas.

<sup>47</sup> Ese último representante por el departamento Rivadavia y ambos del bloque conservador.

<sup>48</sup> Con anterioridad, el senador Álvarez se había mostrado a favor de elevar la Secretaría de Trabajo y Previsión al rango de Ministerio y el departamento se instaura con el número de ley 69.

Cornejo Costas asume la defensa del proyecto por medio del abordaje de cuestiones constitucionales referidas a las delegaciones de funciones que las provincias hicieran para concluir que estas delegaciones atentan contra la Carta Magna; argumentación interrumpida por el Senador Outes, quien sostiene que la Delegación en cuestión «...ha venido a romper la paz con que se explotaba a los trabajadores en la Provincia de Salta» (D.S., 31/05/1946:44), lo que genera una discusión entre ambos legisladores, interviniendo el Senador Perdigón mocionando que el proyecto pase a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Códigos, a la que solo se oponen los autores del proyecto.

A pesar del resultado de la votación, el bloque conservador insistirá sobre la cuestión y en la sesión del 12 de diciembre de 1946, se pone a consideración del plenario el proyecto de declaración donde se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que se restablezca el funcionamiento del Departamento Provincial del Trabajo, basándose en la idea que el Congreso Nacional está tratando la ratificación de los decretos por medio de los cuales se crea la Secretaría de Trabajo y Previsión y habida cuenta que el bloque mayoritario hace referencia a las autonomías provinciales, considera que este es el momento oportuno para tal discusión pues la Secretaría viola los principios del federalismo y autonomías provinciales.

Nuevamente el proyecto será rechazado y harán uso de la palabra los senadores Pérez, Perdigón y Guzmán, quien «como representante obrero» (D.S., 12/12/1946: 464) destaca los beneficios traídos por la Secretaría contemplando los derechos obreros en lugares donde nunca ha podido llegar el Departamento Provincial del Trabajo.

Finalmente, Moreno Lobo, refiriéndose al bloque conservador sostiene que el régimen derrocado había atropellado al senador opinante y sostiene que ahora no puede hablar de libertad «la bancada conservadora, último reducto del fraude» (D.S., 12/12/1946: 464), recordándole, Cornejo Costas que el senador Moreno Lobo había pertenecido la corriente conservadora.

Incidentes de este tipo se pueden analizar cuando el senador San Millán, en la sesión del 13 de junio, realiza un discurso en la que sostiene

que este es «un nuevo Senado de la Provincia, el que reinicia la etapa constitucional abolida el 6 de Septiembre de 1930 por el cuartelazo artero que produjo la disolución social, la muerte del derecho y de las conquistas políticas que habían dominado y gravitado sobre la esencia argentina desde la primera presidencia del más grande argentino, el Doctor Hipólito Irigoyen», continuando con un mensaje enviado por el general Perón en el que llama a la prudencia y colaboración con el gobierno, sosteniendo un alto grado de patriotismo para gobernar «no como partido porque desde este momento hemos dejado de ser radicales irigoyenistas y laboristas para confundirnos en el gran movimiento peroniano cuya más alta exaltación está encarnada en el presidente de la República» (D.S., 13/06/1946:62).

También se referirá a la sesión prevista para aprobar los pliegos de los jueces provinciales<sup>49</sup> refiriéndose a las acciones del gobierno saliente en términos muy duros, frente a lo que Cornejo Costas interviene defendiendo a los magistrados designados, el debate se radicaliza y San Millán pone en dudas la legitimidad del título del senador Cornejo Costas refiriéndose al modo fraudulento de llevar a cabo las elecciones en el departamento Molinos.

El presidente de la Cámara pide orden y se oye la voz del Senador San Millán: «bien sabe el señor senador que ahora no está respaldado por las policías bravas como en los tiempos de la oligarquía vergonzosa» (D.S., 13/06/1946:62). Cornejo Costas y Puló, abandonan el recinto y San Millán agrega que «he sentido las manifestaciones de un gran movimiento social en la Capital Federal. En la fraternización de los partidos Laborista e Irigoyenista [...] es indiscutible que nada ni nadie podrá detener la marcha magnífica [...] que ha de iniciarse en la Provincia de Salta, en la que todavía estamos en vacilaciones» (D.S., 13/06/1946:62), en medio de aplausos se da por terminada la sesión.

<sup>49</sup> El 14 de junio estaba prevista la sesión secreta que, a instancias del PEP debía aprobar los pliegos de nombramiento de los nuevos jueces de la Suprema Corte de Justicia provincial.

### Consideraciones finales

A modo de conclusión, el análisis del proceso político durante estos años, permiten observar algunas líneas que destaco:

1. En Salta no hay un programa definido con claridad y especificidad al respecto de la toma de decisiones en materia de políticas sociales, ni una estrategia inclusiva respecto al movimiento obrero local, por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

2. Frente a esta ausencia, el Poder Ejecutivo desarrolla una estrategia de reivindicación y continuidad de gobiernos anteriores, limitándose a pedir apoyos a la Legislatura sobre un programa más declarativo que concreto.

3. El análisis de las decisiones en materia de políticas sociales permite comprender que mayoritariamente, las mismas se concentrarán en torno a los empleos públicos, sin afectar sustantivamente las relaciones laborales en el sector privado.

4. Se evidencia un proceso de concentración de la delegación de la iniciativa política en torno a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial, cuestión necesaria frente a la heterogeneidad de la coalición de gobierno y el desarrollo de la idea que esta etapa es continuidad de un proceso ahora «conducido» por Juan Perón<sup>50</sup>, siendo el Senado Provincial un espacio de mayor heterogeneidad respecto de las estrategias sociales del peronismo, pero de baja incidencia en la toma de decisiones.

En resumen, durante el periodo y de acuerdo a los datos analizados no es posible confirmar la presunción de la existencia de un plan de acción provincial elaborado para avanzar del modelo de gestión privada de la acción social al modelo de gestión pública de la misma por medio de procesos racionales y planificados.

<sup>50</sup> Cabe mencionar las palabras que repite el Gobernador, considerando que el Presidente de la Nación entiende a los gobernadores como gestores de las iniciativas nacionales, lo que deja muy debilitado el margen de acción política local pues, por un lado es continuidad de un proceso ya iniciado y por otro delega las grandes decisiones públicas en manos del PEN.

## Fuentes

· Diario de Sesiones Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta desde el 14 de Mayo de 1946 al 22 de marzo de 1947

· Diario de Sesiones Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. 1º de Mayo de 1947.

## Referencias bibliográficas

· Auyero, Javier (2.005): *La política de los pobres. Las prácticas clientelares del peronismo*, Buenos Aires, Manantial.

· Fernández Esteban, Víctor (2.008), <http://www.camdipsalta.gov.ar/INFSALTA/legislatura.htm>. Consultado 15 de Enero de 2.009. 20.30 Hs.

· Gambini, Hugo (2.007): *Historia del peronismo*. Buenos Aires, Vergara, Tres tomos.

· Moreno, José Luís (2.009): *Éramos tan pobres... De la caridad colonial a la Fundación Eva Perón*, Buenos Aires, Sudamericana.

· Page, Joseph (1.983): *Perón*. Benos Aires, Vergara, Dos tomos.

· Segovia, Juan Fernando (2.007). *La Formación ideológica del peronismo. Perón y la legitimidad política (1943-1955)*, Buenos Aires, del Copista.

· Michel, Azucena (2004) «Conflictos políticos en la Provincia de Salta después del triunfo electoral de Perón en 1946.», en *Cuaderno de Humanidades*, año 3, volumen 1, Número 3. Universidad Nacional de Salta. Salta.